

22

Para sanar las heridas que dejó el pasado

Criterios básicos para la aplicación de medidas



PROGRAMA NACIONAL DE
Resarcimiento

2
1950
1951

Para sanar las heridas que dejó el pasado

Criterios básicos para la aplicación de medidas

Programa Nacional de Resarcimiento



**PROGRAMA NACIONAL DE
Resarcimiento**

Créditos:
Programa Nacional de Resarcimiento

Oscar Berger Perdomo
Presidente Constitucional de la República

Rosalina Tuyuc
Presidenta de la Comisión Nacional de
Resarcimiento (CNR)

Martín Arévalo
Director Ejecutivo del Programa Nacional
de Resarcimiento (PNR)

Leticia Velásquez
Subdirectora Técnica (PNR)

Rodrigo Carrillo
Coordinador de Comunicación (PNR)

Textos
Subdirección Técnica (PNR)
y Coordinación de Comunicación (PNR)

Diseño y diagramación
Mayagrafica

Ilustraciones
Faustino Roquel Yool para Mayagrafica

Primera Edición
Impreso en la Ciudad de Guatemala
Agosto 2007
5,000 ejemplares

Queremos ayudar en la reparación del tejido

Para ayudar en la reparación del tejido social y conseguir una verdadera reconciliación en el país, es necesario un resarcimiento integral que devuelva la confianza y dignifique a las víctimas, a las fallecidas y a las sobrevivientes.

El PNR comenzó aplicando la medida de Resarcimiento Económico, pero fue para atender la prioridad inmediata que son los ancianos, ancianas, las viudas, los viudos, los huérfanos y las huérfanas, los discapacitados, los torturados y los que sufrieron violaciones sexuales. Hemos cumplido en parte con estas víctimas, pero ahora tenemos la responsabilidad de darle paso a un proceso de resarcimiento integral.

Los temas del resarcimiento material, cultural, la dignificación de las víctimas y la reparación psicosocial son parte de ese proceso que llamamos resarcimiento integral. Mucha gente dejó su casa y su tierra cuando huyó de la violencia del conflicto armado interno y cuando volvió no tenía nada. Tuvo que comenzar de nuevo.

El PNR trabaja para devolver algo de las cosas materiales que se destruyeron, en la dignificación de los fallecidos, apoya en la búsqueda de restos humanos en los cementerios clandestinos, la búsqueda de adultos y niños desaparecidos, trabaja en la recuperación de la memoria histórica y contribuye al desarrollo cultural de las comunidades. Además, ha logrado amarrar compromisos con otras instancias del Estado en los temas de salud, educación y vivienda. Todas estas medidas son complementarias unas con las otras para lograr lo que llamamos integralidad o Maya Kem.

A partir de la aprobación que la Comisión Nacional de Resarcimiento (CNR) realizó (para conocimiento de algunas organizaciones de víctimas), el PNR ha trabajado en el diseño de todas estas medidas, las que con el aval de las comunidades, servirán como instrumentos para comenzar a recuperar la confianza entre el Estado y la sociedad, no solamente en las comunidades que sufrieron sino en todo el país, y contribuir al desarrollo de una cultura de paz.

Hace falta que las otras instituciones del Estado comprendan que el resarcimiento no es solo responsabilidad del Organismo Ejecutivo, el compromiso de devolver algo de lo perdido a las víctimas es de todo el Estado. con esto quiero decir que el Organismo Legislativo y el Organismo Judicial también tienen que tener una participación más activa en el proceso de resarcimiento, lo mismo los poderes locales, como las municipalidades.

Por ejemplo: la investigación de los hechos violentos de aquellos años y la aplicación de justicia, son una deuda que el Estado tiene con los pueblos que fueron afectados y para solventarla hace falta que el Organismo Judicial tome su responsabilidad y su obligación de hacer valer la justicia.

Como programa podemos crear y planificar, pero hace falta ayuda en la gestión del trabajo que realizamos. necesitamos de los ministerios, de las leyes, de la voluntad política de funcionarios que pueden ayudar en la construcción de un camino más directo que nos lleve a resarcir a las víctimas.

Nunca habrá tiempo para reparar todo el daño causado durante el conflicto armado interno, por eso es que yo digo que el resarcimiento que impulsa el PNR lo debemos ver como simbólico, porque no hay manera de devolver vidas y olvidar sufrimientos. Lo importante es que con este trabajo se está ayudando a reparar el tejido social y recuperar esa confianza de miles y miles de víctimas, para que dejen de ver al Estado como su enemigo y todos podamos caminar juntos hacia un país pluricultural.

Rosalina Tuyuc

Presidenta de la Comisión Nacional de Resarcimiento

Introducción

Después del conflicto armado interno que duró más de tres décadas, el gobierno de Guatemala y la guerrilla consiguieron firmar la Paz, y a partir de ese momento se comenzó la tarea de intentar reconstruir un país con una población dañada física, emocional, mental, social y económicamente.

Se firmaron los Acuerdos de Paz para establecer los lineamientos básicos para esa reconstrucción. Uno de esos acuerdos fue el establecimiento de Comisión Nacional para el Esclarecimiento Histórico, que cumplió con el propósito de recuperar parte de la memoria histórica de los años violentos del conflicto armado interno.

Por tal razón la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, recomendó que se estableciera un programa nacional para resarcir a las víctimas civiles del conflicto armado interno; recomendación que fue tomada por el gobierno en el año 2003, creando por medio del acuerdo gubernativo

No.258 – 2003 el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) y la Comisión Nacional de Resarcimiento.

En tres años el PNR ha trabajado para crear la estructura necesaria que permita atender las demandas de cientos de víctimas, y para diseñar un modelo justo y digno de resarcimiento.

Para el PNR el resarcimiento debe ser un proceso integral para reparar, resarcir, restituir, indemnizar, asistir, rehabilitar y dignificar a las víctimas civiles del conflicto armado interno, al cual se ha denominado como Maya Kem.

El PNR ha diseñado medidas de resarcimiento individual, colectivo y para la sociedad en general con las cuales se pueda contribuir en la reparación del tejido social, la reconciliación nacional y la creación de las bases para el ejercicio de la ciudadanía en este país pluricultural.

Este resarcimiento integral esta asentado sobre seis pilares importantes como: integralidad, equidad de género, multiculturalidad e interculturalidad, participación y democracia, medio ambiente y sostenibilidad.

Para cumplir con la misión de otorgar un resarcimiento integral justo y digno a las

víctimas civiles del conflicto armado interno, la Comisión Nacional de Resarcimiento aprobó los criterios básicos para la aplicación de medidas, que son la herramienta básica para el proceso de calificación, dictamen y asignación de medidas de resarcimiento individual y colectivo. Y de aplicación a la sociedad en general.



Las medidas de resarcimiento que el programa contempla son:

- Resarcimiento cultural.
- Reparación Psicosocial y Rehabilitación.
- Dignificación de las Víctimas.
- Restitución Material.
- Resarcimiento Económico.

Las medidas de resarcimiento deben aplicarse como un Maya Kem (enfoque integral).

Restitución Material

Esta medida tiene tres componentes: restitución de tierras, inversión productiva y vivienda.

Restitución de Tierras.

Consiste en restituir las tierras de las víctimas del conflicto armado que dejaron su lugar habitual de residencia para poder salvar su vida y el cual fue ocupado por otras personas.

Compensación de Tierras

Es la compensación de las tierras en otras áreas cuando no es posible restituir la tierra que dejaron los propietarios originales.

Regularización de la seguridad jurídica de la tierra

Es el apoyo a las víctimas para realizar las gestiones necesarias para documentar y legalizar su derecho sobre las tierras, considerando que hay requisitos que presentan dificultades.

Incluye el apoyo específico a mujeres víctimas para regularizar su situación y el derecho a ser propietarias de la tierra que dejaron los maridos y padres. Se incluye en esto, la legalización de los derechos de posesión de las tierras de conformidad con la ley.

Quién se beneficia

- Víctimas que perdieron la tierra o los derechos legales por el desplazamiento.
- Víctimas sobrevivientes de masacres o familiares de víctimas fatales que perdieron la tierra o los derechos legales como consecuencia de la masacre.
- Se otorgará el derecho a la restitución de tierras solamente si hubo pérdida de la tierra como consecuencia del conflicto armado interno.

Compensación de tierras: Por familia originalmente desplazada o sobreviviente de masacre.

Seguridad jurídica: Por familia originalmente desplazada o sobreviviente de masacre.

En todos los casos, el programa asume estos costos, pero no entregará en ninguna forma dinero a las personas beneficiarias.

Para su atención trabajará en alianza con el Fondo de Tierras y la Secretaría Agraria.

Cómo se benefician

Restitución de tierras: Por familia originalmente desplazada o sobreviviente de masacre.



Inversión productiva

Es la restitución de los medios y cadena de producción que perdieron las víctimas del conflicto armado interno y la comunidad en su conjunto, la cual se hace por medio de proyectos que den a los beneficiarios capital semilla, asistencia técnica y capacitación laboral que les permita desarrollar actividades productivas para generar ingresos. Así también destinará proyectos específicos para mujeres.

Quién se beneficia

Para víctimas de desplazamiento forzado que ya fueron parcialmente tratados por programas estatales y víctimas sobrevivientes de comunidades que sufrieron masacres indiscriminadas.

Cómo se benefician

Capital para Inversión productiva por núcleo familiar que sufrió desplazamiento forzado.

Capital para inversión productiva por el monto que se determine con un estudio de factibilidad del proyecto comunitario.

Además del capital tendrá derecho a:

Alfabetización para mujeres por dos años.

Recursos para capacitación laboral especializada, si el caso lo amerita.

Un monto de capital semilla por mujer, para crear un fondo comunitario que permita la sostenibilidad de los proyectos comunitarios.

Restituir materialmente la vivienda como un acto de dignificación a todas aquellas familias originales que la perdieron por causas del desplazamiento y a todas aquellas familias originales que, por causas de las masacres indiscriminadas ocurridas en las comunidades, sufrieron la quema, derribo o cualquier otra forma de destrucción de su vivienda.

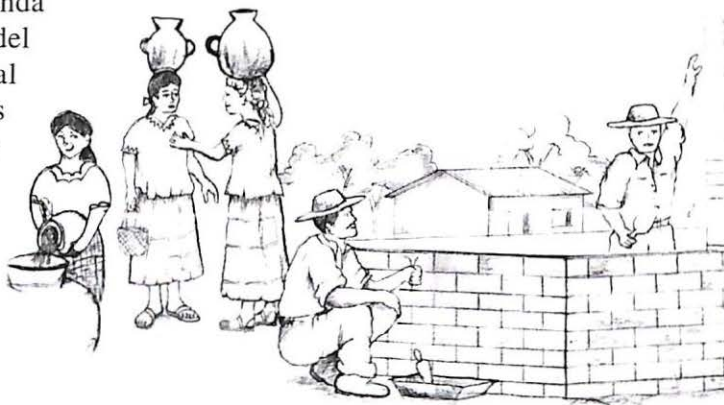
En todos los casos el programa asume estos costos, pero no entregará en ninguna forma dinero a las personas beneficiarias.

Me inclino ante los sabios estelares
ante el pueblo que contaba los luceros y escribió sobre basalto
la única historia verdadera que se ha escrito en esta tierra

Luis Alfredo Arango

Restitución de Vivienda

Es la restitución de la vivienda que perdieron las víctimas del conflicto armado debido al desplazamiento a otros lugares o por la destrucción total o parcial de la misma durante hechos ocurridos en aquel tiempo. La restitución de vivienda nueva es por una vivienda perdida por núcleo familiar original.



Quién se beneficia

- Se otorgará una vivienda por núcleo familiar original que haya sufrido desplazamiento durante el conflicto armado interno.
- Se otorgará a víctimas sobrevivientes por núcleo familiar original de comunidades masacradas que hayan perdido la vivienda.

Cómo se beneficia

Solución habitacional, de acuerdo con las normativas de la Política Nacional de Vivienda.

En todos los casos, el programa asume los costos, pero no entregará en ninguna forma dinero a las personas beneficiarias. Para atender a las víctimas se trabajará en alianza con FOGUAVI.

De vez en cuando
camino al revés
es mi modo de recordar

Si caminara
sólo hacia delante te podría contar
cómo es el olvido

Humberto Akabal

Resarcimiento Económico

Consiste en proporcionarle a las víctimas civiles del conflicto armado interno dictaminadas para esta medida un aporte económico monetario, u otros beneficios tangibles.

La medida de resarcimiento económico comprende tres componentes: pago de una indemnización económica, becas de estudio y servicios de salud.

Quién se beneficia

- El cónyuge o conviviente de la víctima fatal, en segundo lugar los hijos e hijas; si no existiera ninguno de los anteriores puede recibir el resarcimiento económico la madre y el padre; y en el último caso los hermanos y hermanas.

Cómo se beneficia

- Para víctima sobreviviente de tortura o violación sexual.
- Víctima fatal por ejecución extrajudicial, muerte en masacre o desaparición forzada.
- Un monto máximo de resarcimiento económico en los casos en que un núcleo familiar tenga más de una víctima fatal; este monto también se otorgará a las personas sobrevivientes de tortura o violación sexual. Cuando además de ellas mismas tengan otra u otras víctimas fatales en un mismo núcleo familiar.



La memoria del corazón elimina los malos recuerdos y magnifica los buenos, y gracias a ese artificio, logramos sobrellevar el pasado.

Gabriel García Márquez

Becas

Por medio de las becas se busca resarcir a los habitantes de las comunidades, víctimas y sobrevivientes afectados (as), de las oportunidades de capacitación y formación perdidas por el conflicto armado interno.

Niños y niñas de cuarto, quinto y sexto grado de nivel primaria de comunidades masacradas. Iniciando la intervención con cuarto de primaria, hasta completar quinto y sexto. La calificación es colectiva de la comunidad.

También se tiene contemplado el plan de becas para educación básica (tres grados) y diversificada (hasta tres grados), así como becas universitarias.



Quién se beneficia

- Pre primaria: niños y niñas de cinco a seis años de comunidades masacradas, de comunidades con población que sufrió desplazamiento forzado.
- Primaria: niños y niñas de cuarto, quinto y sexto grado de primaria de comunidades masacradas, de comunidades con población que sufrió desplazamiento forzado.

Cómo se beneficia

Becas de primaria: Se otorgará por persona por 10 meses durante tres años.

Becas a escuelas: se otorgará por escuela como contribución a la Reforma Educativa.

Becas de pre primaria: se otorgará por comunidad.

Muchos niños y niñas que padecieron las violaciones a sus derechos perdieron la oportunidad de formación y capacitación, quienes se encuentran actualmente en condiciones de desigualdad y desventaja frente a quienes si tuvieron esa oportunidad.

Salud y rehabilitación física

Consiste en aquellos servicios o programas complementarios de salud integral a hombres y mujeres que hayan sufrido violaciones a sus derechos humanos durante el conflicto armado interno. Hombres y mujeres que como consecuencia de los mismos hayan perdido oportunidades de promover y prevenir la salud individual y comunitaria que en algunos casos sufran secuelas.

Se atenderá la promoción, prevención y curación en alianza con el programa de SIAS del primer nivel de atención del Ministerio de salud pública. En la preventiva y curativa se utilizará la medicina tradicional y medicina alopática. Incluye los servicios de rehabilitación y fármacos a las víctimas que lo requieran.

Con la rehabilitación física se atenderá a sobrevivientes de tortura a través de prótesis, órtesis y cirugías,

así como la rehabilitación en base comunitaria.

Quién se beneficia

- Víctimas sobreviviente de masacres o desplazamiento forzado, víctimas sobrevivientes que requieren rehabilitación y fármacos. .
- Las comunidades serán atendidas durante cinco años.

Rehabilitación física

El monto para la atención de la rehabilitación física. La atención incluye: prótesis, órtesis, cirugía y rehabilitación post tratamiento.

El Corazón

Dicen que es del tamaño de mi puño cerrado. Pequeño, entonces, pero basta para poner en marcha todo esto.

Alaíde Foppa



Resarcimiento Cultural

Comprende las actividades orientadas a lograr la recuperación de los diferentes componentes de la cultura de las comunidades que fueron afectadas por el conflicto armado interno, como elemento que contribuya al proceso de reconstrucción del tejido social de las comunidades afectadas y lograr la reconciliación.

Los proyectos nacionales y regionales son una política del PNR y se realizarán a nivel nacional uno por año y a nivel regional uno

por año. El monto para los proyectos regionales es de dos por ciento anual de presupuesto de inversión del PNR.

El monto para proyectos de resarcimiento cultural comunitario por un período de tres años. Esto incluye proyectos de: arte, tecnología, cosmovisión de los pueblos de Guatemala, música, danza, tradición oral, medicina indígena y tradicional, derecho consuetudinario, formas de organización social.



Dignificación de las Víctimas

En el marco de trabajo de PNR, dignificación se entiende como el conjunto de políticas y actividades que pretenden promover y reestablecer la dignidad de las víctimas y sobrevivientes de violaciones de Derechos Humanos durante el conflicto armado interno.

El PNR entiende que para las comunidades la dignificación es la forma de limpiar el nombre de las personas fallecidas. Para ello es necesario que la comunidad, así como las nuevas generaciones conozcan las causas que rodearon la muerte de la víctima y su desaparición, así como reconocer su inocencia. Cuando se limpia el nombre de los fallecidos, se logra que sus almas descansen y los sobrevivientes alivien su dolor.

Exhumaciones

Con el propósito de rescatar los restos de víctimas fatales de conflicto armado y dar a sus familias el derecho al duelo, el PNR estableció a partir del año 2006 un convenio con la Fundación de Antropología Forense de Guatemala.

El propósito de este programa es contribuir al proceso de paz y la democratización, por medio de la implementación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) como los procesos de exhumaciones.

Para procesos de exhumaciones integrales se asigna fondos del presupuesto anual de inversión del PNR.



Reparación Psicosocial y Rehabilitación

Consiste en la atención psicosocial a víctimas de violaciones de derechos humanos durante el enfrentamiento armado, tanto en el ámbito individual, como familiar y comunitario. La medida comprende dos componentes, atención psicosocial al nivel comunitario y atención a la niñez desaparecida. A continuación se presenta los lineamientos para cada uno.

Quién se beneficia

Las comunidades podrán ser atendidas con el modelo de reparación psicosocial de acuerdo con su cultura y creencias.

La atención dura 16 meses con un modelo que comprende la curación/sanación, grupos de reflexión para reparar el tejido social y atención individual.

Atención a la niñez desaparecida

Consiste en la búsqueda de la niñez que fue sustraída o separada en forma ilegal de sus padres biológicos y las

adopciones fraudulentas que se dieron durante el conflicto armado interno.

Considerando que estos procesos implican aspectos psicológicos que necesitan de un manejo profesional, este tema será atendido por instituciones con experiencia en el tema mediante un convenio con el PNR.

El monto destinado para la atención de este tema será un mínimo de 1.5 por ciento del presupuesto de inversión del PNR.



Integralidad

El PNR atenderá a las víctimas y comunidades bajo la estrategia de integralidad o Maya Kem, mediante la implementación de medidas tangibles y medidas intangibles que deben coincidir en un mismo espacio territorial y en una misma temporalidad.

Por ejemplo: una comunidad atendida con inversión productiva como mínimo debe acompañarse de reparación psicosocial y dignificación, becas de estudio como medida tangible se acompaña con sensibilización en género y dignificación hasta ser atendida con todas las medidas.

Equidad de género

Se considerará la equidad de género como acciones concretas que aseguren equidad

entre hombres y mujeres, incorporadas en las estrategias de trabajo, metodologías de intervención y toma de decisiones. Para asegurar que las mujeres participarán activamente, se promoverán proyectos específicos para mujeres.

Multiculturalidad

Se considerará en todas sus acciones de la inversión productiva el pluralismo cultural, concebido como el modelo de organización social que afirma la posibilidad de convivir armoniosamente en sociedades, grupos o comunidades étnica, cultural, religiosa o lingüísticamente diferentes. Se hará una valoración positiva de la diversidad cultural y se tomará como punto de partida que ningún grupo tiene que perder su cultura o identidad propia.

Se tomará en cuenta la forma de trabajo de los pueblos indígenas, el conocimiento ancestral y el uso del idioma. Se harán readecuaciones culturales concretas, de tal manera que se asegure el logro del pluralismo cultural.

Participación y democracia

Se promoverá la participación de las víctimas en el proceso de diseño e implementación de las medidas de resarcimiento. En todo el proceso de diseño se harán consultas con las víctimas, de tal manera que se asegure no solo la propiedad de la forma en que se implementarán los proyectos productivos, sino principalmente que sea parte del proceso de revalorización y ejercicio de la ciudadanía de las víctimas.

Para esto, se velará porque se consulte a las víctimas, que las organizaciones responsables de la implementación apliquen metodologías participativas y que las víctimas tengan un total involucramiento y participación activa.

Medio ambiente

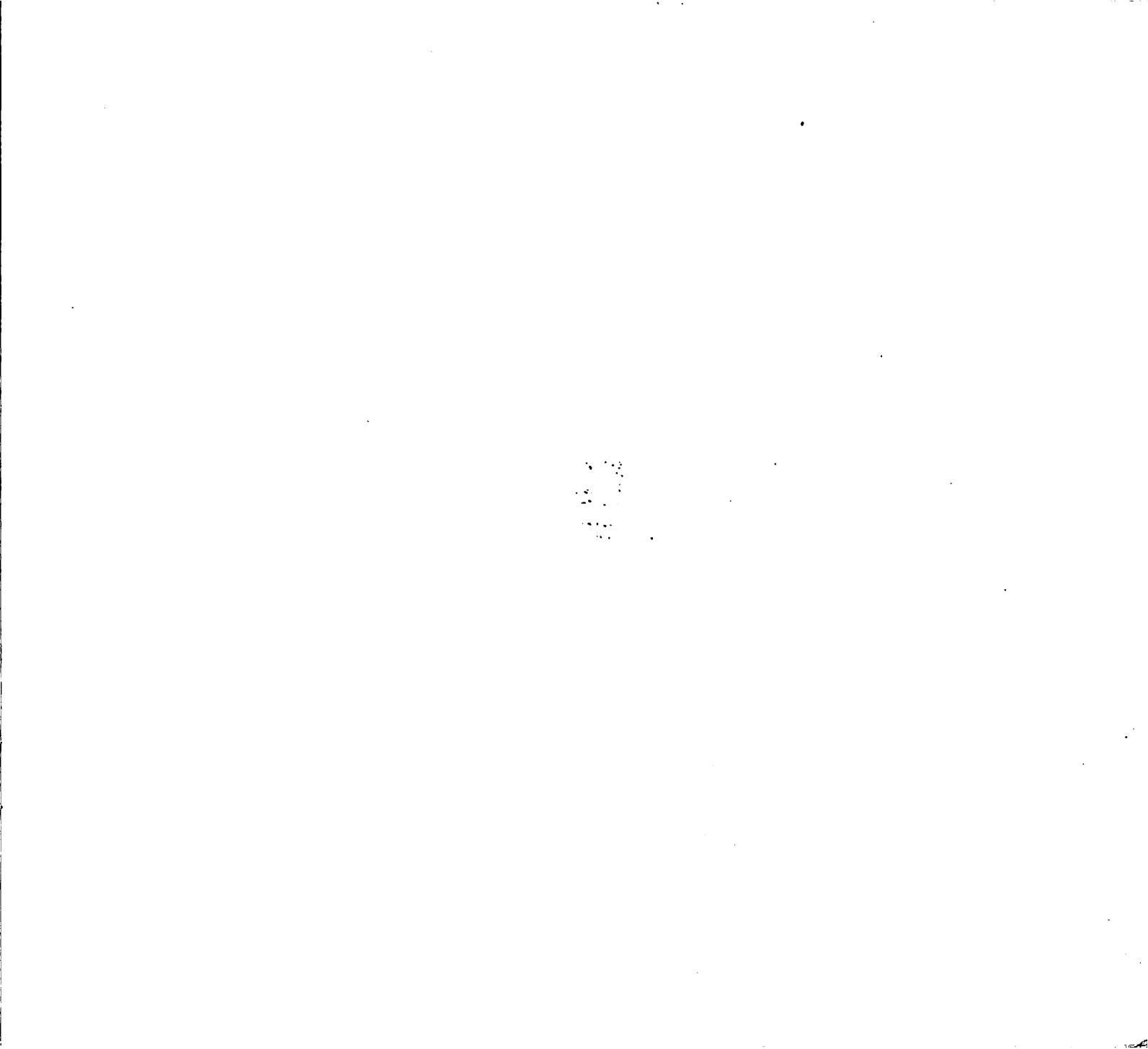
Los proyectos productivos guardarán una relación positiva con el medio ambiente. Para esto, se promoverán proyectos que no causen impactos negativos al medio y se promoverá el uso de tecnologías amigables con el medio ambiente.

Sostenibilidad

Se buscará la sostenibilidad técnica, económica, organizativa y social de las medidas que se implementen. Para esto desarrollará las acciones necesarias que garanticen la continuidad de las medidas después de que el PNR se retire.

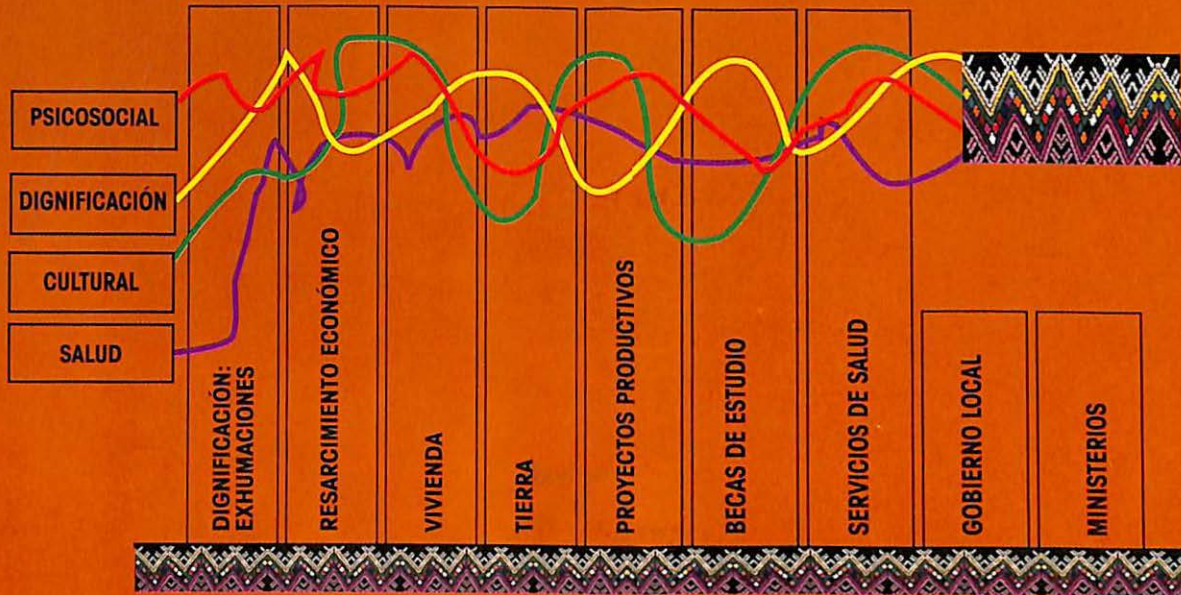
Se tomarán acciones en el área de organización de las víctimas, de tal manera que la organización formada para los proyectos productivos, sea la responsable y tenga la capacidad de hacer que los proyectos funcionen en el futuro. Esto incluye también, capacitación de cuadros de la comunidad para poder administrar y operar con transparencia los proyectos.





MAYA KEM

Intervención Integral de Resarcimiento



PROGRAMA NACIONAL DE
Resarcimiento

Sede Central
7a. avenida 3-67 zona 2,
Ciudad de Guatemala

Chimaltenango
Kilómetro 55, La Alameda,
a media cuadra del IGSS.
Teléfono: 7839 4018

Huehuetenango
8a. avenida A 4-31 Zona 5,
Colonia Paula María.
Teléfono: 7765-7817

Barillas
2da. calle 0-54 zona 4
Barillas, Huehuetenango.
Teléfono: 7780-2362

Nentón
A la par del Juzgado de Paz
a pocos metros del Hotel Los Peñas

Santa Cruz del Quiché
4ta. avenida 1-30 zona 5.
Teléfono: 7755-2403

Neboj
Cantón Vitzal.
Teléfono: 7756-0114

Ixcán
1ra, Calle y 3ra. Avenida Zona 1
Complejo Centro Cultural Municipal

Uspantán
6ta. calle 5-10 zona 4
teléfono: 7951-8365

Cobán
1ra. calle 6-62 zona 3
teléfono: 7951-3731

Panzós
Barrio Centro.
teléfono: 5788-1864

Rabinal
2da. calle, entre 3ra.
y 4ta. avenida zona 4
Teléfono: 7938-8686

Sololá
5ta. avenida 14-28 zona 1,
Barrio El Carmen.
Teléfono: 7762-3068

Sayaxché
Barrio El Centro,
a un costado del Area de Salud
Teléfono: 7928-6648

Mazatenango
1ra. calle Colonia
El Relicario 1-116
Teléfono: 7871-8271

San Marcos
5ta. calle 6-68, Zona 2
Cantón San Ramón
Teléfono: 7760-1072

Zacapa
10a. calle entre 4ta. y 5ta.
avenida, Barrio La Reforma,
zona 2. Teléfono: 7941-6164